



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 148/2023-CI

SALTA, 02 de mayo de 2023

VISTO:

El Proyecto de **Programa de Acompañamiento a la Iniciación en Investigación**, destinado a los Investigadores Noveles y a la Comunidad Universitaria en general, por parte del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 70° - Inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que es función del Consejo de Investigación coordinar las actividades de investigación científica y técnica que se desarrollan en la Universidad.

Que en ocasión del cumplimiento de los 50 años del Consejo de investigación se proyecta el presente **Programa de Acompañamiento a la Iniciación en Investigación**, que tiene como propósito fortalecer la cultura de la investigación institucional a partir del mejoramiento de las prácticas básicas en las que se asienta; dinamizar la gestión institucional académica y económica de la investigación; y, mejorar la comunicación institucional en lo que respecta a difusión de la normativa y criterios de aplicación vigentes.

Que por lo expuesto, y en razón de que el Consejo de Investigación es el principal responsable de este acompañamiento, se aconseja que la misma se efectúe en horarios de trabajo, y que, así también, este sea gratuito para los Investigadores, tanto noveles como avanzados, y para la Comunidad Universitaria en general.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 148/2023-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Programa de Acompañamiento a la Iniciación en Investigación** que se adjunta en el Anexo I de la presente resolución, destinado a los Investigadores Noveles y a la Comunidad Universitaria en general, por parte del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el programa referido en el Art. 1º de la presente resolución, en la medida de lo posible, se lleve a cabo en horarios de trabajo, y será gratuito para los Investigadores, tanto noveles como avanzados, y para la Comunidad Universitaria en general.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad, y publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 148/2023-CI

ANEXO I

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Fundamentación

La gestión institucional de la investigación en el campo universitario ha adquirido una creciente complejidad que, reflejada en más de una oportunidad como un obstáculo, especialmente para quienes están iniciándose en la cultura investigativa. Como así también en el óptimo funcionamiento del propio Consejo de Investigación, el que sufre demoras a consecuencia de reiterados errores en la formulación de proyectos, la incorrecta presentación de información requerida por el sistema o de la rendición de gastos llevados a cabo para la ejecución de proyectos, hechos que ralentizan los procesos de tramitación efectivos.

Objetivos

El Programa se orienta a los siguientes objetivos generales:

- 1.- Fortalecer la cultura de investigación institucional a partir del mejoramiento de las prácticas básicas en las que se asienta.
- 2.- Dinamizar la gestión institucional académica y económica de la investigación.
- 3.- Mejorar la comunicación institucional en lo que respecta a difusión de la normativa y criterios de aplicación vigentes.

Metodología

Las actividades se llevarán a cabo a partir de la implementación de talleres participativos que estarán a cargo de integrantes del Consejo de Investigación y de la comunidad universitaria, que serán convocados en base a su experiencia en cada una de las temáticas abordadas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 148/2023-CI

Financiamiento

Los costos de la implementación del Programa serán financiados por el Consejo de Investigación, las actividades serán gratuitas.

Certificaciones

Se emitirán Resoluciones de aprobación de cada taller y se entregarán certificados de asistencia.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa